



S/N

2025LC-418

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

NOMBRE INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD  
 CALLE AV. HEROE DE NAACZARI NORTE NÚMERO 3001 INTA TEL. 4991110280 EXT. 7960  
 COLONIA LAS HADAS LOCALIDAD AGUASCALIENTES

*[Signature]*

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE ING. MARTIN VAZQUEZ RAMIREZ  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN DRO-256; ES-19 TEL. 449,809,2296

*[Signature]*

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO ING. RICARDO MAGDALENO RODRIGUEZ

FIRMA

NOMBRE (MS-1) ING. RICARDO MAGDALENO RODRIGUEZ  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN MS-1 TEL. 4991110280

*[Signature]*

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE LUIS MOYA / LIBERTAD NÚMERO 101/203 MANZANA 30/29  
 COLONIA EL BARRANCO LOTE 2/16

FECHA

LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRAL 11-001-02-0163-006-000  
 DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION DE 4 EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE SUP. CONST. 758.28M<sup>2</sup> CADA EDIFICIO, CON 11 DEPARTAMENTOS EN 4 NIVELES (3 DEPTOS. EN PLANTA BAJA, 1ER NIVEL Y 2º NIVEL Y 2 DEPTOS. EN 4º NIVEL) CON SUP. CONSTRUIDA POR DEPARTAMENTO DE 60.30 M<sup>2</sup> SEGUN PLANOS AUTORIZADOS.

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL  
**24 11 25**  
 DÍA MES AÑO  
 AL  
**24 11 28**  
 DÍA MES AÑO

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 3,033.11 M<sup>2</sup>

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA (X) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )

No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO 1 POR CADA DEPTO. OTROS ( )

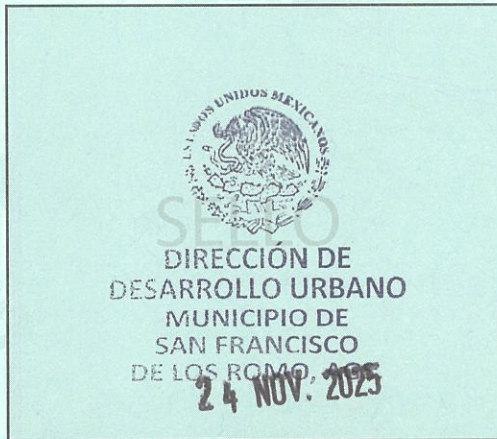
SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>
SÓTANO		<u>Por edificio</u>	3 NIVELES		<u>212.56</u>
ANTA BAJA		<u>272.86 M<sup>2</sup></u>	4 NIVELES		
1 NIVEL		<u>272.86 M<sup>2</sup></u>	OTROS		
2 NIVEL		<u>272.86 M<sup>2</sup></u>	OTROS		
			TOTAL		<u>3,033.11 M<sup>2</sup></u>

RECIBO OFICIAL No. **EXCENTO**

PAGO DE DERECHOS \$ **0.00**

FIRMA AUTORIZACIÓN



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
  - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
  - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

REVISO  
 M.D.U. MARIELENA MARTINEZ CABRAL



S/N

2025LC-418

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL;  
ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUYENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:  
**HABITACIONAL**  
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

CONSTRUCCIÓN DE 4  
EDIFICIOS DE VIVIENDAS EN  
6,512 M2 Y CIRCULACIONES  
= 854.82 M2

**DESCRIPCION:**

4 EDIFICIOS  
CON 11 DEPARTAMENTOS  
CADA UNO 4 NIVELES Y  
(PLANTA BAJA, PRIMERO Y  
SEGUNDO NIVEL 3  
DEPARTAMENTOS Y TERCER  
NIVEL 2 DEPARTAMENTOS) =  
663.30 M2

$663.30 \times 4 = 2,653.20 \text{ M}^2$

**CIRCULACIONES**

$94.98 \text{ M}^2 \times 4 = 379.91 \text{ M}^2$



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

PERITO ESPECIALIZADO EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO  
ARQ. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ROMO  
DA-20

PERITO ESPECIALIZADO EN DISEÑO URBANO  
URB. ENRIQUE KOHOUTEK DURON MACIAS  
DU-537

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

